

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 15 de Mayo de 2009

N° 18.108

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 15581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 270 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Ar. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ | 30.- |
| Remate Administrativo | \$ | 50.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ | 50.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ | 40.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ | 30.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ | 50.- |
| Asambleas Comerciales | \$ | 30.- |
| Balance (Por cada página) | \$ | 150.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ | 30.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ | 20.- |
| Avisos Generales | \$ | 40.- |
| Excedente por palabra | \$ | 0,20 |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 págs. | De 100 a 200 págs. Más de 200 págs. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| LEY | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| N° 7563 Promulgada por el Decreto N° 2039/09 del 12/05/09 – S.G.G. – Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 620/09 Convertido en Ley – Prorroga Estado de Emergencia Hídrico – Leyes N° 7.388, 7.449 y 7.529 – Dptos. de Gral. San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria | 3170 |
| DECRETOS | |
| M.ED. N° 2018 del 08/05/09 – Creación de Horas Cátedra en los Talleres Artísticos dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales | 3172 |
| M.D.H. N° 2020 del 08/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Asist. Soc. Ana Paula Puzio | 3172 |
| M.S.P. N° 2022 del 08/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sres. María Florencia Peccia y Adolfo Salvador Pérez | 3173 |
| M.ED. N° 2026 del 08/05/09 – Contrato de Préstamo de Uso Precario – Vivienda de la Escuela N° 4347 – Dpto. Anta | 3174 |
| M.T. y C. N° 2033 del 12/05/09 – Contrato de Locación de Obras – Ing. Daniel Enrique Torrealva Dávila | 3174 |
| M.D. EC. N° 2034 del 12/05/09 – Crea la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos y designa en cargo de Coordinador de la misma al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón | 3175 |
| S.G.G. N° 2040 del 12/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Laura Zulema García y otros | 3176 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M.ED. N° 2016 del 08/05/09 – Designa profesional – Lic. Lilia Beatriz Ovejero | 3176 |
| M.S.P. N° 2017 del 08/05/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Llaves de Cabrera | 3177 |
| M.S.P. N° 2019 del 08/05/09 – Designa personal temporario – Dr. Ernesto Javier Guerrero | 3177 |
| M.ED. N° 2021 del 08/05/09 – Creación de Curso en la Sede Dinámica N° 6037-3 de la Loc. De San Ramón de la Nueva Orán | 3177 |
| M.J.S. y D.H. N° 2023 del 08/05/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Mario Antonio Herrera – Policía de la Pcia. | 3177 |
| M.S.P. N° 2024 del 08/05/09 – Designa personal temporario – Lic. María Angélica Montero | 3178 |
| M.A. y D.S. N° 2025 del 08/05/09 – Designa personal en cargo político – Sr. César Rubén Laxci | 3178 |
| M.S.P. N° 2027 del 08/05/09 – Designa personal temporario – Dra. Rosana Marjel Rodríguez | 3178 |
| S.G.G. N° 2028 del 08/05/09 – Amplía Dcto. N° 5768/08 – Sr. Daniel Fernando Bordón | 3178 |
| M.D. EC. N° 2035 del 12/05/09 – Aclaratoria Dcto. 437/08 – Sra. Carolina Mulki Collados de López Figueroa | 3178 |
| M.T. y C. N° 2036 del 12/05/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Eduardo Sebastián Sánchez | 3179 |
| M.F. y O.P. N° 2037 del 12/05/09 – Ratifica Resolución N° 310/09 | 3179 |

Pág.

| | |
|---|------|
| S.G.G. Nº 2038 del 12/05/09 – Designa personal temporario – Dra. María Carolina Fernández Oliver | 3179 |
|---|------|

RESOLUCION DELEGADA

| | |
|--|------|
| S.G.G. Nº 74D del 11/05/09 – Incorpora como Anexo del Art. 1º del Dcto. 1.091/09, Procedimiento correspondiente a Exámenes Periódicos | 3179 |
|--|------|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| M.S.P. Nº 75D del 12/05/09 – Autoriza a realizar una Rotación en el Servicio de Unidad Coronaria en el Inst. Nacional de Cardiología “Ignacio Chavez” de México – Dra. Lumilá María Lescano | 3179 |
| M.S.P. Nº 76D del 12/05/09 – Dcto. Nº 1213/09 – Modificatoria | 3180 |

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| | |
|---|------|
| Nº 9223 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 56/09 | 3180 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 9293 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. Nº 59/09 | 3180 |
| Nº 9292 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. Nº 60/09 | 3181 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|---|------|
| Nº 9280 – Parque Nacional Los Cardones Nº 01/09 | 3181 |
|---|------|

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| Nº 9278 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 38/09 | 3181 |
|--|------|

COMPRA DIRECTA

| | |
|--|------|
| Nº 9288 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 07 – Art. 13 – Inc- “H” | 3182 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

| | |
|--|------|
| Nº 9066 – URAMERICA Argentina S.A. – Dpto. San Carlos – La Viña – Expte. Nº 19.399 | 3182 |
|--|------|

SENTENCIAS

| | |
|--|------|
| Nº 9285 – Marcos Nicolás Contreras – Expte. Nº 7.256/7 y otros | 3183 |
| Nº 9284 – Ricardo Matías Callojas – Expte. Nº 7.256/07 y otros | 3183 |
| Nº 9283 – Adriana Virginia Flores – Expte. Nº 617/8 | 3183 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 300000048 – Yonovich, Rafael Andrés – Expte. Nº 17.401/07 | 3184 |
| Nº 300000047 – Guzmán, Néstor Hugo – Expte. Nº 2-248.083/08 | 3184 |
| Nº 9290 – De la Colina, María Hortensia Benita – Expte. Nº 252.037/09 | 3184 |
| Nº 9289 – Piera, Oscar Humberto y Bruno, Marta – Expte. Nº 45.134/08 | 3184 |

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 9282 – Gómez, Esther Isolina – Expte. N° 247.735/08 | 3184 |
| N° 9279 – Jaime, Justa Emilia – Expte. N° 204.453/07 | 3185 |
| N° 9266 – Monteros, Ismael Ramón – Expte. N° C-42.842/99 | 3185 |
| N° 9252 – Flores de Del Barco, Hortencia Regina – Expte. N° 2-66.659/95 | 3185 |
| N° 9250 – Mercado Félix – Expte. N° 17.267/08 | 3185 |
| N° 9247 – Gutiérrez, Irineo Pedro – Expte. N° 009.877/09 | 3185 |
| N° 9245 – Mesples, Carlos Enrique – Expte. N° 246.703/08 | 3186 |
| N° 9244 – Manrique, Julia Santos – Albornoz, José Lucas – Expte. N° 1-237.107/08 | 3186 |
| N° 9238 – Fernández, Nélica – Expte. N° 254.266/09 | 3186 |
| N° 9235 – Civalero, Ernesto Conrado – Expte. N° 255.457/09 | 3186 |
| N° 9233 – Molina, Roberto Orlando – Expte. N° 18.169/08 | 3186 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 9281 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 206.711/07 | 3136 |
| N° 9275 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 146.814/06 | 3137 |
| N° 9265 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 227.035/08 | 3137 |
| N° 9236 – Por Claudia Díaz – Juicio Expte. N° 16.517/6 | 3138 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 300000046 – Vilte Patricio c/Ovallo de Tito, Crescencia – Expte. N° 236.350/08 | 3188 |
| N° 9248 – Galvan, Rosa Matilde vs. Vargas, Eduardo Angel – Expte. N° 009.354/08 | 3188 |
| N° 9232 – Zalazar Vides, Marcelo Daniel c/Cuellar, Oscar Antonio – Vides, Waldina de Jesús – Expte. N° 191.998/07 | 3188 |
| N° 9075 – Assaf Samir – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Inmueble de Ciudad de Monteros – Tucumán | 3189 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 9277 – Llanes Silvia Patricia vs. Gareca Andrés Norberto – Expte. N° 2-40.255/99 | 3189 |
| N° 9263 – Banco Macro Bansud S.A. c/Millares, Jorge Gustavo – Expte. N° 228.568/08 | 3190 |
| N° 9262 – Banco Macro Bansud S.A. c/Millares, Jorge Gustavo – Expte. N° 228.565/08 | 3190 |
| N° 9261 – Banco Macro Bansud S.A. c/Sarmiento Ale, Maria Clara José – Expte. N° 158.454/06 | 3190 |

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 9287 – Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. | 3190 |
| N° 9286 – La Francisca S.A. | 3191 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

| | |
|---|------|
| N° 300000044 – Asociación Bioquímica de Salta, para el día 18/06/09 | 3191 |
|---|------|

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 9291 – A.D.A.N.A., para el día 29/05/09 | 3192 |
| N° 9276 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí Los Sauces – La Dársena – El Barrial, para el día 29/05/09 | 3192 |
| N° 9251 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, para el día 30/05/09 | 3192 |

AVISO GENERAL

| | |
|---|------|
| N° 9295 – Frente Renovador Federal - Resolución N° 5/09 | 3193 |
|---|------|

CONVOCATORIA A ELECCIONES

| | |
|---|------|
| N° 300000045 – Asociación Bioquímica de Salta | 3191 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 9294 – Del día 14/05/09 | 3193 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 12 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2039

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 620/09; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7563, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

, Salta, 11 de Febrero de 2009

DECRETO N° 620

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Provincial N° 7529, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispuso la prórroga de la declaración de emergencia hídrica para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria, prevista oportunamente mediante las Leyes N° 7.388 y 7449;

Que la situación de emergencia mencionada vuelve a configurarse actualmente debido al extraordinario nivel de precipitaciones registrado en los últimos días, habiéndose agravado la misma, particularmente en la ciudad de Tartagal, como consecuencia del desastre provocado por el imprevisto alud que afectó a la mencionada localidad, según es de público conocimiento;

Que a las obras de considerable magnitud ya encaradas durante años anteriores y el corriente, deber sumarse los trabajos de infraestructura y las necesarias para superar la gravísima crisis causada por el desmesurado e inusual fenómeno de la naturaleza;

Que las inundaciones dificultan también la realización de trabajos en curso, tanto de reparación de daños ocurridos, como de prevención de otros que las fuertes corrientes de agua pudieran generar en la infraestructura caminera, como también edilicia, de provisión y transporte de energía eléctrica, de mercaderías y de agua potable para las poblaciones de la zona;

Que el estado de emergencia antes descripto reviste el carácter de público y notorio, resultando impostergable disponer la prórroga de la declaración de emergencia hídrica en la zona afectada, por lo que el Poder Ejecutivo debe dictar de inmediato el presente decreto de necesidad y urgencia, remitiéndose el mismo a las Cámaras Legislativas para su tratamiento, conforme lo prevé el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General
de Ministros y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la declaración del estado de Emergencia Hídrica dispuesta por la Leyes Provinciales Números 7.388, 7449 y 7529, para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria, durante el presente año, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto, ratificándose todas las facultades conferidas en las referidas Leyes de Emergencia Hídrica.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos por el artículo 145 de la Constitución Provincial, convocándose a ambas Cámaras a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento del presente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Kosiner - Marocco - Loutaif (I.) - Nasser - Van Cauwlaert - Posadas - Qüerio - Giménez - Samson

DECRETOS

Salta, 8 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2018

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.330/07

VISTO las solicitudes de creación de horas cátedra emitidas por la Coordinación de los Talleres Artísticos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, para el período lectivo 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado la necesidad de completar la carga horaria de las distintas especialidades que imparte la unidad educativa, a través de sus numerosas dependencias, en función de la reestructuración de la planta orgánica funcional llevada a cabo por la institución;

Que lo peticionado cuenta con la aprobación de la Secretaría de Gestión Educativa, previo a haberse efectuado la evaluación de la documentación elevada por los servicios técnicos de la Dirección General del Nivel y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, quienes aconsejan hacer lugar a lo gestionado a fin de atender la demanda educativa;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la creación de horas cátedra en los Talleres Artísticos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2020

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 229-393/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la asistente social Ana Paula Puzio, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de contar con los servicios de un profesional, para que se desempeñe en la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio mencionado, como así también realice toda otra actividad que se le asigne, conforme a la naturaleza de su profesión.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2.009 y por el término de doce (12) meses.

Que la contratación de la citada Profesional, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que prestó servicio en igual régimen, mediante contrato de locación de servicios aprobado por decreto n° 882/09, el que caducó el 31 de diciembre del 2.008.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal de dicha Cartera de Estado, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 fs.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la asistente social Ana Laura Puzio, D.N.I. n° 31.093.260.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320060100 - Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2022

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.936/09 - código 74

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO

Que por el citado instrumento se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación bajo cual-

quier concepto o figura, sin previa autorización expresa otorgada por decreto;

Que por las presentes actuaciones se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y los señores María Florencia Peccia y Adolfo Salvador Perez;

Que se contratan los servicios de los nombrados para que se desempeñen como promotores y en la atención de público en general en el Sector Afiliaciones Individuales del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 9 de enero y el 31 de diciembre de 2009;

Que hasta el 8 de enero de 2009 desempeñaron las tareas de promotores de Afiliaciones Individuales mediante un contrato que obligaba al IPSS a contribuir sus servicios con una comisión del 70% sobre la primera cuota de cada afiliación;

Que el cambio de modalidad de contratación significa una reducción considerable del gasto;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y las personas que a continuación se consignan, por el período comprendido entre el 9 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009:

María Florencia Peccia - D.N.I. n° 28.262.048

Adolfo Salvador Perez - D.N.I. n° 7.079.688

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2026

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-5.877/00

VISTO la nota interpuesta por el Señor Daniel Fernando Tapia, D.N.I. N° 20.858.453, mediante la cual solicita el préstamo de uso precario de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.347 Santa Cruz – Anexo Santa María – Dpto. Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante es personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que a fs. 30, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Préstamo de Uso Precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.347 Santa Cruz – Anexo Santa María – Dpto. Santa Victoria, Matrícula N° 454, al señor Daniel Fernando Tapia, D.N.I. N° 20.858.453, para habitarla desde el 15 de Diciembre 2008 hasta la finalización del período lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2033

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N°: 84-559/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Secretario de Cultura solicita la autorización correspondiente para celebrar un contrato de locación de obra con el Ing. Daniel Enrique Torrealva Dávila; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de celebrar la contratación del ingeniero peruano Daniel Enrique Torrealva Dávila, fue sugerida por el Director General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a fin de realizar determinadas obras de asesoramiento para la recuperación del Monumento Histórico Nacional “Casa de Leguizamón”, cuya administración y mantenimiento se encuentra a cargo de la Provincia en virtud del “Convenio Casa de Leguizamón” aprobado por Decreto N° 996/08;

Que de acuerdo a lo dictaminado por asesoría legal, la contratación solicitada tiene encuadre legal en los términos del arto 13° inc. d) y 70° de la Ley N° 6.838, debiéndose solicitar al señor gobernador la autorización correspondiente con arreglo al trámite establecido por el Decreto N° 2.567/08 (modificado parcialmente por el Decreto N° 2.769/08) y a la normativa de derecho público provincial invocada expresamente en su considerando;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que en mérito a las circunstancias expuestas, resulta procedente otorgar la autorización solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Secretario de Cultura a celebrar el contrato de locación de obra con el ingeniero Daniel Enrique Torrealva Dávila – D.N.I. N° 07.927.040 (Peruano), que se adjunta como Anexo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y Ministro de Turismo y Cultura.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2034

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO las disposiciones de la Leyes Provinciales Nros. 7483 “Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y Ministros”; 7126 “Ley de Transporte” y el Decreto Provincial Nº 1705/08 y su modificatorio 1812/08; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 7483 se estableció que es competencia del Ministro de Desarrollo Económico, entre otras, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas públicas en materia de servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y de cargas;

Que mediante Decreto Nº 1705/08 se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico y de sus dependencias;

Que con arreglo a dicha organización administrativa compete a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, entender en la elaboración y ejecución de la política de prestación de los servicios públicos provinciales, ya sea que estos se presten por la Administración o por terceros;

Que en igual sentido, corresponde a dicha Secretaría de Estado participar en la elaboración y ejecución de las políticas públicas atinentes a la prestación del servicio de autotransporte público de pasajeros en todo el territorio provincial;

Que resulta evidente la complejidad y especificidad de las tareas dispuestas, las que encierran una multiplicidad de actores – Organismos Nacionales, Municipios,

concesionarios, entes reguladores, Autoridad Metropolitana de Transporte-, objetivos y problemas en cada una de las actividades señaladas;

Que, en ese sentido, es necesario implementar los mecanismos institucionales adecuados para dotar de mayor eficiencia, eficacia y coordinación a la gestión de las políticas públicas involucradas en materia de transporte;

Que, a tal fin, corresponde disponer la creación de una Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos.

Art. 2º - Serán funciones de la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos:

1.- Establecer el procedimiento modalidades organizativas y operativas necesarias para posibilitar su adecuado funcionamiento.

2.- Coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos vinculados a las políticas públicas en materia de transporte de competencia provincial, a fin de favorecer la integración regional y velar por su adecuado funcionamiento.

3.- Elaborar y ejecutar acciones destinadas a promover el perfeccionamiento del sistema de transporte de competencia provincial.

4.- Coordinar las Medidas necesarias en materia de gestión y cooperación técnica y/o financiera con organismos provinciales, nacionales o internacionales, para el cumplimiento de los objetivos que se encomienden.

5.- Coordinar los aspectos vinculados a la ejecución de los sistemas integrados de transporte regional e internacional con otras jurisdicciones, colaborando en la elaboración de las medidas que permitan el desarrollo de los modos de transporte en condiciones de máxima eficiencia.

6.- Colaborar y coordinar con las autoridades municipales competentes en la gestión, ejecución y fiscalización de los sistemas de transporte y servicios públicos de sus respectivas jurisdicciones.

7.- Elaborar Propuestas relacionadas con los servicios públicos de competencia provincial.

8.- Ejercer el control y fiscalización de los servicios de transporte de competencia provincial asegurando la máxima calidad del servicio en condiciones racionales de economicidad, sin perjuicio de las facultades legalmente conferidas a la Autoridad Metropolitana de Transporte y al Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial.

Art. 3º - A fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente decreto, la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos, podrá solicitar la colaboración de los organismos centralizados y descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. En especial podrá solicitar al Ente Regulador de los Servicios Públicos y a la Autoridad Metropolitana de Transporte la información vinculada con los contratos de servicios públicos y transporte y la realización de trabajos técnicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. El Programa Transporte de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependerá de la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos.

Art. 4º - Designase al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón, D.N.I. Nº 23.316.734 en el cargo de Coordinador General de Transporte y Servicios Públicos, incorporándose dicho cargo como número de orden 2.1 en la planta de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 547/09, dejando sin efecto su designación en el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios.

Art. 6º - el presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – I.outaif – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2040

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Laura Zulema García, Fernando Nelson Moya Ruíz y Guillermo Ramón Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Laura Zulema García – DNI Nº 11.943.236, Fernando Nelson Moya Ruiz – DNI Nº 17.553.118 y Guillermo Ramón Escobar – DNI Nº 11.022.486 con vigencia al día 1º de mayo de 2009 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2016 - 08/05/2009 - Expte. Nº 140-5.007/09

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Lic. Lilia Beatriz Ovejero

- DNI N° 5.407.736, con 20 (veinte) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y por el período de 4 (cuatro) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Gasto en Personal - Código 071130010100.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2017 - 08/05/2009 - Expediente N° 29.456/09 - Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por la señora María Llaves de Cabrera, DNI. N° 5.747.781, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 523, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefa de Servicio Unidad de Enfermería - Función N° 86 en el mencionado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01154 de fecha 19 de Noviembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2019 - 08/05/2009 - Expte. n° 8.983/09 - código 67

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, suprimiendo el cargo 488, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios Decreto n° 1034/96 y creando en su reemplazo en el Programa Centro de Salud Isla de Cañas, el orden 304.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ernesto Javier Guerrero, D.N.I. n° 27.175.568, matrícula profesional n° 4841, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud Isla de Cañas, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente

al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Josefa Dalma Ballesteros (Decreto n° 14/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2021 - 08/05/2009 - Expedientes N°: 159-142.317-08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15-04-08 y hasta el 14-03-09, la creación de 1° año 2da. división, carrera Trayecto Artístico Profesional (T.A.P.) Itinerario Instrumentista, en la Sede Dinámica N° 6037-01 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departar en to Orán, turno noche, con una carga horaria de ochoc (8) horas cátedra, régimen anual, según plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2173/02 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2023 - 08/05/2009 - Expte. N° 44-171.480/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Mario Antonio Herrera, D.N.I. N° 11.070.811, Legajo Personal N° 8.698, Clase 1954, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2024 – 08/05/2009 – Expte. nº 8.378/09 – código 127

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa de Atención de la Salud – Centro de Salud nº 13 de Villa Chartas, aprobada por Decreto nº 1742/02, el cargo 510.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario a la licenciada María Angélica Montero, D.N.I. nº 14.489.322, matrícula profesional nº 306, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa de Atención de la Salud – Centro de Salud nº 13 de Villa Chartas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2025 – 08/05/2009 – Expediente Nº 227-1.193/09

Artículo 1º - Designase al Señor César Rubén Laxci, D.N.I. Nº 16.303.499, en un cargo político nivel 3 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de febrero de 2009, reteniendo el cargo de Planta Permanente como Técnico – Esc. 02 – Agrupamiento T – Subgrupo Nº 02 -, del Programa Mantenimiento Técnico y Control del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – ejercicio 2009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2027 – 08/05/2009 – Expte. nº 3.707/09 – código 321

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, suprimien-

do el cargo 52, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: lavandera, Decreto nº 623/06 y creando en su reemplazo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 54 de Barrio Palermo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, el orden 1068.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Rosana Mariel Rodríguez, D.N.I. nº 18.469.221, matrícula profesional nº 3527, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud nº 56 de Barrio Palermo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2028 – 08/05/2009 – Expediente Nº 262-10.614/09

Artículo 1º - Amplíase el Decreto Nº 5768/08, incluyéndose en las disposiciones del mismo, al señor Daniel Fernando Bordón, D.N.I. Nº 20.707.405, personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con vigencia al 1º de abril de 2.009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 2035 – 12/05/2009

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Carolina Mulki Collados de López Figueroa – DNI Nº 18.229.465, corresponde a cargo político nivel 2 del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del día 1º de mayo de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2036
– 12/05/2009**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Eduardo Sebastián Sánchez – DNI N° 25.801.016 en carácter de personal temporario del Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del día 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2037 – 12/05/2009

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 310/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2038 – 12/05/2009

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Carolina Fernández Oliver – DNI N° 29.737.477 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de Mayo de 2009

RESOLUCION N° 74D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 11-89.805/08

VISTO el Decreto N° 1.901/09; y,

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 1° se aprueban los procedimientos, formularios e instructivos a aplicarse para la

realización de examen médico preocupacional, denuncia de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, examen médico de egreso y examen médico periódico, en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de no haberse adjuntado al ANEXO que forma parte del Decreto N° 1.901/09, el procedimiento correspondiente al examen médico periódico aludido precedentemente, se hace necesario dictar el instrumento legal disponiendo su inclusión;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 1.135/02 y 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar como Anexo del Artículo 1° del Decreto N° 1.901/09, el procedimiento correspondiente a Exámenes Periódicos, el que forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Exámenes Periódicos

Toda vez que se realicen exámenes periódicos de acuerdo a la Ley N° 24557, a los trabajadores de las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial, solo se informarán los resultados positivos de dichos exámenes ó los que impliquen enfermedad.

Dr. Juan Casabella Davalos
Director General
Dirección General de Personal
Dr. Alberto Adrián Alvarez Bueno
Coordinador de Medicina Laboral
Poder Ejecutivo Pcia. de Salta

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 75D –
12/05/2009 – Exptes. n° 29.524/09 – código 89**

Artículo 1° - Autorizar a la doctora Lumila María Lescano, D.N.I. n° 27.699.902, matrícula profesional n° 4514, residente de 3° año de la Residencia de Cardiología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo, a realizar una rotación en el Servicio de la Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología

"Ignacio Chávez" de México D.F., del 1° de junio al 31 de julio de 2009, bajo la responsabilidad docente del doctor José Fernando Guadalajara Boo, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobada por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2°- Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Quiero

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 76D – 12/05/2009 – Exptes. n°s 8.871/08 – código 67, 11.793/08 – código 121 y 8.806/08 – código 67

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 1213 de fecha 12 de marzo de 2009, dejando establecido que el número de documento del doctor Gonzalo Román Pérez, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, es 24.504.659.

Quiero

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2018, 2020, 2022, 2026, 2033 y 2040, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 9223 F. N° 0001-14570

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/09

Obra: Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 12/05 al 02/06/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9293

F. v/c N° 0002-0365

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 59/09

Objeto: Adquisición de Raciones Alimenticias.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 133-7.739/09; 221-210/09 y 321-3.737/09.

Destino: Personal de Guardia de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C. y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Fecha de Apertura: 01/06/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 282.822,30 (Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veintidós con 30/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2009

O.P. N° 9292 F. v/c N° 0002-0364

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 60/09

Objeto: Adquisición de 250 Uniformes Reglamentarios

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 50-14.327/09

Destino: Aspirantes a Agente del XII° curso del Servicio Penitenciario

Fecha de Apertura: 01/06/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 103.500,00 (Pesos Ciento tres mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/r° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 9280 F. N° 0001-14672

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional Los Cardones

Tipo: **Licitación Privada N° 01/09**

Expediente: 982/09

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Adquisición de combustibles destinados a movilidad y funcionamiento vehículos oficiales y grupos electrógenos.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional Los Cardones.

Fecha de Apertura: 22/05/09 Hora de Apertura: 11 Hs.

Gpque. Juan Sergio Bikauskas
Encargado – Parque Nacional
Los Cardones

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 18/05/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 9278 F. N° 0001-14669

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 38/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación” (Provisión correspondiente al mes de Junio/09), con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.569,56.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y seis centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración -- División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635 – 636 – 638 – 639 – 640 – 641 – 642 (Inter-nos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide
Jefa Dpto. Contable

Imp. \$ 50,00 e) 15/05/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 9288 F. Nº 0001-14686

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa Nº 07 – Art. 13 – Inc. “h”

Adquisición: “Material Descartable para Cgía. Endovascular”

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 07 – Art. 13 – Inc. “h”, la apertura de la misma se realizó el día 06/04/2009 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia – Neurocirugía Endovascular- con el siguiente detalle:

Imed Consumos Méd. de Alta Complejidad.

Renglones: 01 – 02 – 03 – 04 – 05 – 08 – 09 – 10 y 13.

Importe Total: \$ 5.056,00

Implantes Quirúrgicos S.R.L.

Renglones: 15 – 16 y 17.

Importe Total: \$ 24.778,00

SIM S.R.L.

Renglones: 11 – 12 – 18 – 19 – 23 y 24

Importe Total: \$ 19.770,21

Andina Salud

Renglones: 06 – 07 y 14

Importe Total: \$ 27.250,30

CPN Luis María Castañeda

Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 9066 F. Nº 0001-14313

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que URAMERICA Argentina S.A. Expte. Nº 19.399, ha solicitado permiso de cateo de 9.377 has. 1.288 m2 en el Departamento San Carlos – I.a Viña el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94

| | Y | X |
|----|------------|------------|
| 1. | 7178000.00 | 3530633.00 |
| 2 | 7178000.00 | 3532000.00 |

| | | |
|---|------------|------------|
| 3 | 7168400.00 | 3532000.00 |
| 4 | 7168400.00 | 3536000.00 |
| 5 | 7160000.00 | 3536000.00 |
| 6 | 7160000.00 | 3539587.00 |
| 7 | 7156028.00 | 3539587.00 |
| 8 | 7156028.00 | 3530633.00 |

Superficie registrada total 6.880 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matriculas, Nº 42 de propiedad Rivero José Benardino y Rivero José Ignacio; Nº 513 de propiedad de Tolaba, Benito; Nº 555 de propiedad de Tapia de Burgos, Luisa; Nº 617 de propiedad de: Hervier, María del Carmen; Nº 900 de propiedad de Tolaba, Loreto; Nº Flores de Sajama, Angela Rosario; Sajama, Jerónimo Ramón y otros; Nº 72 de propiedad de: Dámaso Celestino Tapia; Nº 668 de propiedad de: María del Carmen Bayón y Asunción

Candelaria Bayón; N° 17 de propiedad de: Francisco José Oyarzún; Eliseo Moledo y otros; N° 187 de propiedad de Gregoria Tolaba. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 15/05/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 9285

R. s/c N° 1315

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a II.)- Condenando a Marcos Nicolás Contreras Alias "Nico" DNI N° 40.524.318, argentino, nacido en Salta Capital el día 27/10/1988 hijo de Ricardo Bartolomé Callojas (v) y de María Luisa Contreras (v), estudiante, changarín, soltero, con último domicilio en B° Morosini Calle Dinamarca n° 479 – Ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor y Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y de Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad en perjuicio de Miguel Ramiro Falcone y de Personal Policial respectivamente todo en Concurso Real, (Arts. 166 inc. 2do., 1er. Supuesto, 89, 239 y 54, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local, IV.- Absolviendo... V.- Disponiendo el Decomiso... VI.- Ordenando... VII.- Fijando... VIII.- Cópiese, Protocolícese y Oficiése... Fdo. Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Seis de Junio del Dos Mil Doce (06/06/2.012).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 15/05/2009

O.P. N° 9284

R. s/c N° 1314

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Ricardo Matías Callojas, DNI N° 30.806.975, argentino nacido en Salta Capital el día 15/07/1984, hijo de Ricardo Bartolomé Callojas

(v) y de Contreras, María Luisa (v), soltero, albañil con último domicilio en B° Morosini Calle Dinamarca N° 479 Ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Esteban López; de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Miguel Ramiro Falcone, Autor de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en (Concurso Ideal) y en perjuicio de Personal Policial; Coautor de Robo Calificado por el Uso de Arma (Dos Hechos) en Perjuicio de Alberto Chauque y de Rubén Darío Cabrera, todos en Concurso Real (Arts. 164, 166 Inc. 2°, 1er. Supuesto, 89, 239 y 54; 166 inc. 2°, 1er Supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local II.- Condenando ... IV.- Absolviendo... V.- Disponiendo el Decomiso... VI.- Ordenando... VII.- Fijando... VIII.- Cópiese, Protocolícese y Oficiése... Fdo. Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Treinta de Julio del Año Dos Mil Doce (30/07/2.012).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 15/05/2009

O.P. N° 9283

R. s/c N° 1313

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Declarando... II. Condenando a Adriana Virginia Flores, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autora material y penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Vinculo Cometido en Estado de Emoción Violenta (Arts. 80 inc. 1° en función del art. 81 inc. 1° letra a), 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que la misma continúe alojada en la Cárcel Penitenciaria Local.- III.- Recomendando... IV.- Disponiendo... V.- Ordenando ... VI.- Fijando... VII.- Cópiese, Oficiése y Protocolícese. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis

Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecisiete de Noviembre del Año Dos Mil Once (17/11/2.011).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4.

Sin Cargo e) 15/05/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 300000048 F. Nº 0003-0064

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: Yonovich Rafael Andrés (Causante) s/Sucesión, Expte. Nº 17.401/07, cita y emplaza a los que como herederos o acreedores del Sr. Rafael Andrés Yonovich, se crean con derecho a sus bienes, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Octubre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 300000047 F. Nº 0003-0063

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados "Guzmán, Néstor Hugo s/Sucesorio", expte. nº 2-248.083/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cod. Proc. C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 08 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 9290

F. Nº 0001-14688

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos: "De la Colina, María Hortensia Benita – Sucesorio", Expte. Nº 252.037/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 30 de marzo de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 9289

F. Nº 0001-14687

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Piera, Oscar Humberto y Bruno, Marta s/Sucesorio"; Expte. Nº 45.134/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 9282

F. Nº 0001-14680

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gómez, Esther Isolina s/Sucesorio", Expte. Nº 247.735/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última pu-

blicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 30 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez, de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. N° 9279 F. N° 0001-14670

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Jaime, Justa Emilia s/Sucesorio", Expte. N° 204.453/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un "Diario" de circulación comercial (Arts. 723 CPCC). Salta, 13 de Abril de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. N° 9266 F. N° 0001-14656

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en autos caratulados "Monteros, Ismael Ramón s/Sucesorio" Expte. N° C 42.842/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.). Salta, 13 de Mayo de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2009

O.P. N° 9252 F. N° 0001-14636

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo

de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Flores de Del Barco, Hortencia Regina s/Sucesorio" Expte. N° 2-66.659/95, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2009

O.P. N° 9250 F. N° 0001-14632

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Robledo Mabel y otros s/Sucesorio de Mercado Félix" – Expte. N° 17.267/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Félix Mercado D.N.I. N° 7.247.190, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno" de la provincia de Salta. Tartagal, 27 de Febrero del año Dos Mil Nueve. Dra. Leila Mónica Alberto, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2009

O.P. N° 9247 R. s/c N° 1306

Dra. Olga Zulma Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Gutiérrez, Irineo Pedro", Expte. N° 009.877/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/05/2009

O.P. Nº 9245

F. Nº 0001-14624

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos "Mesples, Carlos Enrique s/Sucesorio" – Expte. Nº 246.703/08 –, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación. Salta, 28 de Abril de 2009. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza. Salta, 06 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. Nº 9244

F. Nº 0001-14623

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en Expte. Nº 1-237.107/08, caratulado: "Sucesorio de Manrique, Julia Santos – Alborno, José Lucas", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. Nº 9238

F. Nº 0001-14608

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Fernández, Nélida s/Sucesorio", Expte. Nº 254.266/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 30 de abril de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. Nº 9235

F. Nº 0001-14601

El Doctor Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Doctora María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Civalero, Ernesto Conrado/Sucesorio" Expediente Nº 255.457/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. Nº 9233

R. s/c Nº 1304

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Molina, Roberto Orlando" Expediente numero Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Nueve Barra Dos Mil Ocho, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del terminos de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 27 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/05/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 9281

F. Nº 0001-14677

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 18/05/09 a 15 Hs. En J.M. Leguizamón Nº 1881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Rematare c/

base de las 2/3 Ptes. del V.F. los siguientes inmuebles: c/ base de \$ 490,00 el inmueble. Mat. 25771 – Secc. O – Mzna. 405 – Parc. 7 Dpto. capital, ubic. en calle H. Irigoyen s/n° al costado del n° 2.186 (portón de chapas doble hoja) lim: Los dan sus tit. Que obran en autos. Med: Fte. 10m; Fdo. 30m y c/base de \$ 490,00 el inmueble. Mat. 25772 – Secc. O – Mzna. 405 – Parc. 8 Dpto. capital, ubic. en calle H. Irigoyen s/n° al costado del n° 2.125 (portón de chapas doble hoja) lim: Los dan sus tit. que obran en autos. Med: Fte. 10m; Fdo. 30m. Los inmuebles son terrenos baldíos ubicados en forma continua sin delimitar entre ellos, totalmente cerrados con ladrillos y bloques, cerrado en el frente con una pared de bloques de 2,30 mts. aprox. de alto y un portón de chapas de dos hojas, no contando con ningún tipo de construcción en su interior, solo se encuentran cubiertos con maleza y algunos bienes. Serv: No cuentan c/ ningún servicio colocado por el frente pasan luz eléctrica, gas, agua y cloacas encontrándose sobre calle pavimentada con alumbrado público. Est de Ocup: Desocupados, según acta de constat. Fs. 63 de autos. Forma de Pago: Señala 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com 10% con mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. De Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. De la Dra. Ivanna Chamale de Reina en juicio s/Ejec. Fiscal – Expte. N° 206.711/07 – Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. O al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 108,00 e) 15 y 18/05/2009

O.P. N° 9275 F. N° 0001-14662

Hoy 15/05/09 – Hs: 18:00

En 12 de Octubre N° 2.370 – Salta

Por RUBÉN E. CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

Un amplificador stereo sony y dos altavoces sony – una mesa base caño negro tapa de vidrio 1,70 x 0,80m, con 4 sillas de caño, asiento y resp. tapiz pana rosa – una mesa ratona hexagonal, doble tapa vidrio algarrobo.

El día 15/05/09, a hs. 18:00, en 12 de Octubre N° 2.370, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C y C de Proc. Ejec. 3° Nomin., autos caratulados “Ferrufino, Alfredo D. c/Quinto Figueroa, Luis – s/ Embargo Prev.” – Expte. N° 146.814/06. Remataré sin base y de contado, entrega en el acto, los bienes arriba consignados, dejando especificado que el N° de serie del amplificador stereo marca Sony es SO2881, todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Rubén E. Cajal – M.P. – IVA monotributo – 154094082.

Imp. \$ 30,00

e) 15/05/2009

O.P. N° 9265

F. N° 0001-14655

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 18/05/09 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Remataré c/ base de las 2/3 Ptes. del V.F. los siguientes inmuebles: c/ base de \$ 324,18 el inmueble. Mat. 5927 – Secc. A – Mzna. 46 – Parc. 12 (La Silleta) Dpto. R° de Lerma, ubic. en Mzna. 46 – Lote 12 (esquina) del B° San Antonio (La Silleta). Lim: N: Lote 13; S: Lote 11; E: Calle s/ nombre y O: Calle s/nombre – med: fte. O. 21,46, m; fte. S. 96,46 m; Cdo. N. 100 m; Cdo. E 25 m y ochava 5 m. y c/base de \$ 325,00 el inmueble. Mat. 5928 – Secc. A – Mzna. 46 – Parc. 13 (La Silleta) del Dpto. R° de Lerma, ubicado en Mzna. 46 – Lote 13 del B° San Antonio (La Silleta) – lim: N: Lote 14, S: Lote 12; E: Lote 10 y O: Calle s/nombre. Med: fte. 25 m y fdo. 100 m. Los inmuebles son terrenos baldíos ubicados en forma continua sin delimitar entre ellos existiendo cercado entre la Mat. 5928 y el vecino Mat. 5929 – Serv: No cuentan c/ ningún servicio colocado; por el frente pasa luz eléctrica, encontrándose sobre calle de tierra (denominada calle Orán – ubicándose al costado del N° 355 y la esquina sur). Est. de Ocup.: Desocupados. Forma de Pago: Señala del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos por tasas, servic. y contrib. hasta la fecha de subasta estarán a cargo del comprador siendo los mismos los siguientes importes Mat. 5927 \$ 874,49 y Mat.

5928 \$ 874,49 – ambos Imp. Inmob. (Municip. R° de Lerma) El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David – Secret. N° en juicio c/Flores Irma L. s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 227.035/08. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 186,00 e) 14 al 18/05/2009

O.P. N° 9236 F. N° 0001-14602

**Por CLAUDIA DÍAZ
JUDICIAL CON BASE**

Terreno en Dique Cabra Corral

El día 15 de Mayo de 2009, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Gómez Diez de Reyes, Secr. de la Esc. Mirta Susana Garay, en autos: "Soloaga, Constanza contra Martínez, Rodolfo Ismael y/o Martínez, Walter Rodolfo. Ejec. de Sentencia por Ejec. de Sentencia" Expte. N° 16.517/6. Remataré el 50% indiviso, con la base de \$ 937,75 (2/3 partes del V. F.) un inmueble identificado con Cat. N° 2.947, Fracción 42, sito en Finca El Retiro, localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Pcia. De Salta, Lote 11, Fracc. Rmte, Ext.: Fte.: 52,82 m.; Cfte.: 53,05 m.; Cdo. NO.: 195,80 m.; Cdo. SE.: 184,46 m.; Lim.: NO: Fracc. 41 Mat. 2.946 Prop. De La Cuesta del Portal; NE: Zona espejo de agua – Dique Gral. Belgrano; SE.: Fracc. 43 Mat. 2.948 Prop. De la Cuesta del Portal.; SO.: Camino de Acceso. El inmueble es un terreno baldío sin mejoras, con tendido eléctrico accesible, cuyo limite NE está directamente sobre el lago de Cabral Corral. Forma de Pago: seña 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el imp. de vta. Que estatuye el art. 7° - ley 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia, saldo 5 días de aprobada la subasta. La misma se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Tribuno. Informes. cel: 155222603. Mart. Claudia Díaz – Iva Monotributo.

Imp. \$ 126,00 e) 13 al 15/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 300000046 F. N° 0003-0060

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Vilte, Patricio c/ Ovallo de Tito, Crescencia y/o sucesores s/Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 236.350/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, inmueble rural Finca "Sauzalito" ubicada en paraje "Las Curtiembres"; Dpto. "La Viña" de la Provincia de Salta; Catastro N° 525, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la provincia de Salta. Salta, 7 de Mayo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. N° 9248 R. s/c N° 1307

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Galván, Rosa Matilde vs. Vargas, Eduardo Angel s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 009.354/08, cita por Edictos al Sr. Eduardo Angel Vargas y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4612, Manzana 32 a, Parcela 21, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 de Abril de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9232 F. N° 0001-14592

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel

de Murga (i), en los autos caratulados: Zalazar Vides, Marcelo Daniel c/Cuellar, Oscar Antonio – Vides, Waldina de Jesús s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 191.998/07. Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local, al Sr. Oscar Antonio Cuellar, Argentino, L.E. Nro: 7.257.009, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por el Sr. Marcelo Daniel Zalazar Vides. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9075

F. N° 0001-14327

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaria interinamente a cargo de la Prosecretaria María E. Avila de Vega, se tramitan los autos caratulados: “Assaf Samir s/Prescripción Adquisitiva”, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “Concepción, Mayo 28 de 2008. Conforme lo previsto por el art. 37 Procesal y a fin de evitar nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante diez días, emplazándose a los herederos de Ramona Martínez y/o Romana Martínez (L.C. n°: 1.614.147) y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente... Fdo. Dra. María José Posse, Juez”. En fecha 28 de Octubre del año 2004, se presenta el letrado Eduardo F. Baumann, en el carácter de apoderado del Señor Assaf Samir, Cédula de Identidad n°: 175.480, Libanés, casado, mayor de edad, y con domicilio en calle Colón n°: 236 de la Ciudad de Monteros, e inicio juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez n°: 112/114 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, Padrón n°: 49.617, Matrícula n°: 8187, Orden: 1246, Parcela: 17, Manzana ó Lámina: 72, C:I, S:A., inscripto en el Registro

Inmobiliario en la Matrícula n°: M-8376 a nombre de Ramona Martínez de Caballero y Clotilde Martínez de Aliás, cuyos linderos son: Norte: calle Crisóstomo Alvarez, al Sur: Sonia de Flores, al Este: Clotilde Martínez y al Oeste: Samir Assaf. Señala que su mandante al Señor Samir Assaf adquirió el inmueble antes descripto, en fecha 09 de Octubre del año 1998, a la señora Clotilde Martínez de Aliás, mediante Boleto de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, quien a su vez lo hubo por adjudicación en autos caratulados: “Simal de Martínez Damiana, Martínez Jesús y otros s/Sucesión”, conforme hijuela expedida en los autos mencionados: Expresa que la posesión del inmueble lo es por más de cuarenta años a la fecha conforme los instrumentos arrimados al presente juicio, posesión que ejerce en forma pública, pacífica, continua y no interrumpida. Manifiesta que el inmueble es una casa-habitación, cuenta con varias habitaciones, todo construido en mampostería, con techo de zinc en regular estado de conservación y habitabilidad, dotado del servicio de agua corriente y cloacas, utilizando el Señor Samir como depósito de mercaderías ya que en el inmueble contiguo posee un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho – Secretaría, Concepción, Junio 11 de 2008. Dra. María Ester Avila de Vega, Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Imp. \$ 800,00

e) 04 al 15/05/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9277

R. s/c N° 1312

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: “Llanes Silvia Patricia vs. Gareca Andrés Norberto – Divorcio”, Expte. N° 2-40.255/99, cita al Sr. Andrés Norberto Gareca, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.009. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 9263

F. Nº 0001-14653

La Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenando en los autos: "Banco Macro S.A. c/Millares, Jorge Gustavo s/Ejecutivo" Expte. Nº 228.568/08, la citación del Sr. Jorge Gustavo Millares a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º CPCC). Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2009

O.P. Nº 9262

F. Nº 0001-14653

La Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenando en los autos: "Banco Macro S.A. c/Millares, Jorge Gustavo s/Ejecutivo" Expte. Nº 228.565/08, la citación del Sr. Jorge Gustavo Millares a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º CPCC). Salta, 13 de Febrero de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2009

O.P. Nº 9261

F. Nº 0001-14653

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, ha ordenando en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Sarmiento Ale, María Clara José s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. Nº 158.454/06, la citación de la Sra. María Clara José Sarmiento Ale a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º CPCC). Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2009

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 9287

F. Nº 0001-14684

Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A.

Inscripción de Directorio

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 20 días de Octubre de 2008, siendo las 21,00 hs., en la sede social de calle Santiago del Estero Nº 734, se reúnen los señores Accionistas de "Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A.", en Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, por contar con la presencia de accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que componen el Capital Social, según consta en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, al

folio Nº 1, presidiendo la reunión su titular el Sr. Andrés Federico Muñoz, oportunamente citada por el Directorio. Se resuelve la incorporación de un Director Titular quedando el Nuevo Directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Andrés Federico Muñoz, D.N.I. Nº 23.275.065. Director Titular: Salvador Andrés Muñoz, D.N.I. Nº 6.498.517. Director Suplente: Paula María Bibini de Muñoz, D.N.I. Nº 24.691.803.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2009

O.P. N° 9286

F. N° 0001-14683

La Francisca S.A.**Inscripción de Directorio**

En la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 12 días de Agosto de 2008, siendo las 20,00 hs., en la sede social de la sociedad de calle Santiago del Estero N° 734, se reúnen los Señores Accionistas de "La Francisca S.A.", en Asamblea General Ordinaria N° 2, de carácter Unánime, por contar con la presencia de accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que componen el Capital Social, según consta en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Generales N° 1, al folio N° 2, presidiendo la reunión su titular el Sr. Andrés Federico Muñoz.

Se resuelve la incorporación de un Director Titular quedando el Nuevo Directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Andrés Federico Muñoz, D.N.I. N° 23.275.065. Director Titular: Salvador Andrés Muñoz, D.N.I. N° 6.498.517. Director Suplente: Paula María Bibini de Muñoz, D.N.I. N° 24.691.803.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2009

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 30000044/45

F. N° 0003-0054

Asociación Bioquímica de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 48° Ejercicio que se llevará a cabo, el día 18 de junio de 2009, a horas 17,00 en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total de la Comisión Directiva. Elección de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro-tesorero, Secretario, Pro-secretario, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización: Un (1) titular y dos (2) Suplentes. Todos estos cargos con duración de dos años.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance. Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al 48° Ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2009.

3.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Reglamentación Electoral

a) Las listas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Institución, hasta las nueve (9.00) horas del día 22 de Mayo de 2009, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los Transparentes de la Entidad, el día 27 de Mayo de 2009, a partir de hs. 9:00 y por un plazo de 48 hs. Hábiles a los fines de observaciones y/o impugnaciones por parte de la masa societaria, venciendo el plazo de tachas, el 29 de Mayo de 2009, a hs. 9:00.

c) Las urnas se habilitarán iniciada que fuere la Asamblea General.

Se hace saber a los Sres. Socios, que si no se obtuviere quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo, una hora después (18.00) dieciocho horas, con la asistencia de los socios presentes (Art. 19 del Estatuto).

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación, antecedentes relacionados con los temas, como así también el Reglamento Electoral Vigente y el Padrón de Socios habilitados para votar; se encuentra en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dra. Ana María Fernández de Ortiz

Secretaria

Dra. Patricia Magdalena Rabus

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 15/05/2009

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9291

R. s/c Nº 1316

A.D.A.N.A. – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de mayo de 2009 a las 11:30 hs. en el local de la asociación calle Martín Cornejo 98, Salta, Capital; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general e Inventario correspondiente al año 2.008 e Informe del órgano de fiscalización.
- 3.- Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.

Lic. Angélica Galíndez
Secretaria

Stella Maris Grosso
Secretaria Administrativa

Héctor Dóndiz
Presidente

Sin Cargo

e) 15/05/2009

O.P. Nº 9276

F. Nº 0001-14663

**Consorcio de Usuarios del Sistema
Hídrico del Río Calchaquí Los Sauces
– La Dársena – El Barrial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí Los Sauces – La Dársena – El Barrial”, reunida conforme previsiones legales vigentes y con fecha seis (6) del corriente mes, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria prevista en el Art. 13 del Estatuto de esta entidad, para el día veintinueve (29) de Mayo del corriente año a las horas once (11:00), en la sede de este Consorcio, sita en calle San Martín s/nº de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del acta de la asamblea.

2.- Tratamiento de informe de la Comisión Directiva actual.

3.- Tratamiento de informe de la Comisión Revisora de Cuentas actual.

4.- Tratamiento de Plan Anual de Egresos.

5.- Exposición de las listas oficializadas por el Organismo de Administración.

6.- Elección para renovación de Comisión Directiva y los síndicos.

7.- Proclamación de nueva Comisión directiva y los síndicos.

Daniel Alberto Carrizo
Secretario

Miguel Angel Vargas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/05/2009

O.P. Nº 9251

F. Nº 0001-14634

**Asociación de Productores Asesores
de Seguros de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, Personería Jurídica, Res. DGIPJ Nº 317/04. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de mayo de 2009 a las 14:00 Hs. en el Hotel Alejandro I – Balcarce 252 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Nº 5 – Cerrado el 31/12/2008.

3.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Lic. Abel Fernández Castro
Secretario

Fermin Dante Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/05/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 9295

R. s/c N° 1317

Frente Renovador Federal - Resolución N° 5/09**Junta Electoral Frente Renovador Federal**

VISTO:

La Resolución N° 10/09 emanada de la Junta Electoral del Partido Renovador y el Acta Constitutiva del Frente Renovador Federal;

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución establece el cese de las funciones de la Junta Electoral del Partido Renovador de Salta, y el acta referida constituye el Frente Renovador Federal.

Que resulta apropiado constituir una nueva junta electoral, que será la Junta Electoral del Frente Renovador Federal y establecer su respectivo cronograma electoral e instructivo.

Que atento a lo avanzado del proceso electoral en curso y habiéndose cumplido diversas etapas del que fuere fijado por la Junta Electoral del Partido Renovador de Salta, solo resta modificar aquellas que se encuentren pendientes del mismo.

Que en razón de haberse ratificado el Frente Renovador Federal y en un todo de acuerdo con la legislación provincial vigente, acontece procedente emitir el pertinente instrumento legal.

Por ello:

La Honorable Junta Electoral del Frente Renovador Federal

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el cese de la Junta Electoral del Partido Renovador de Salta y reestablecer en sus funciones a la Junta Electoral del Frente Renovador Federal compuesta de las siguientes personas:

Dr. Esteban García Bes (Presidente)

Dr. Francisco Molina Salas

Dr. Marcelo Chuchuy

Sra. Adriana Di Mattia

Dr. Cecilia Martínez Mo

Artículo 2º: Establecer, como cronograma electoral de esta Junta el que fuera adoptado por la Junta Electro-

ral del Partido Renovador de Salta, con las modificaciones establecidas en el anexo I parte integrante de esta resolución.

Artículo 3º: Tener, por reconocidas a listas que oportunamente fueron presentadas y aprobadas por ante la Junta Electoral del Partido Renovador de Salta.

Artículo 4º: Adoptar, como Instructivo para la presentación de listas el que fuere aprobado por la Junta Electoral del Partido Renovador de Salta, con las modificaciones establecidas en el acta constitutiva del Frente Renovador Federal.

Artículo 5º: Publíquese por un día en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Artículo 6º: De forma.

Francisco Molina Salas
Adriana Vilte Dimattia
Marcelo Chuchuy

ANEXO I**Cronograma Electoral****Junta Electoral Frente Renovador Federal**

Presentación de Listas de Precandidatos: Hasta el día Lunes 18 de Mayo hasta hs. 22:00.

Exhibición de Listas: Martes 19 de Mayo hasta hs 21:00.

Observación e Impugnación de Listas de Precandidatos: Hasta el día Jueves 21 de Mayo a hs 21:00.

Sustitución de Precandidatos: Viernes 22 de Mayo hasta hs. 21:00.

Oficialización de Listas de Candidatos y Comunicación al Tribunal Electoral de la Provincia: Sábado 23 de Mayo de 2009.

Sin Cargo

e) 15/05/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9294

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 217.892,20 |
| Recaudación del día 14/05/09 | \$ <u>1.666,00</u> |
| TOTAL | \$ 219.558,20 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar